



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN

Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 82 / 91

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 70 y las Resoluciones N° /
32 y 33 del Departamento Ejecutivo Municipal;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES
SANCIONA CON FUERZA DE

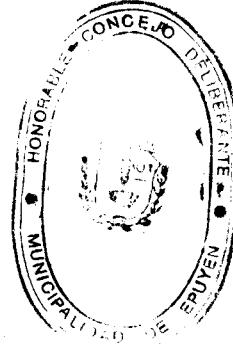
O R D E N A N Z A

Art. 1º.- Refrendar el otorgamiento de Título de Propiedad a favor de María del Carmen CAMPOS ARRATIA, por Resolución N° 32/91ME y a la Sra. Annie Sophie COURTOIS, por Resolución N° 33/91.ME.-

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese al Dpto. Ejecutivo y cumplido / aechívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE EPUYEN, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE
SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.


Rolando R. ZÚÑIGA
Secretario Legisl.
Hon. Conc. Del. Epuyén




FAUSTINO A. SILVA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén